

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1960-1961

AUTORIZANDO AL SECRETARIO DE HACIENDA DE PUERTO RICO A TRANSFERIR AL FONDO PARA LA AMORTIZACION Y REDENCION DE OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO, EVIDENCIADAS POR BONOS O PAGARES, UN SOBRANTE DE UNA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL IMPUESTA PARA LA AMORTIZACION DE UN EMPRESTITO, EL CUAL YA HA SIDO SALDADO; PARA DEROGAR ESPECIFICAMENTE LA ORDENANZA NUM. 6, SERIE 1960-61; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al 30 de junio de 1960, existe en poder del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, un sobrante de \$51.95, en el fondo de la contribución adicional especial de 5/100 del 1 por ciento impuesta para la amortización del empréstito de \$134,000.00, el cual ya ha sido saldado.

POR CUANTO : Debido a lo exiguo del monto del citado sobrante, sería conveniente para el municipio que el mismo se transfiera al fondo para la amortización y redención de obligaciones generales del municipio evidenciadas por bonos y pagares.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico a transferir el sobrante mencionado en el primer Por Cuanto de esta ordenanza al fondo para la amortización y redención de obligaciones generales del municipio, evidenciadas por bonos y pagares, así como cualquier suma que se haya recaudado después de junio 30 de 1960, e que se recaude en el futuro por el mismo concepto.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, y la misma deroga toda ordenanza, y específicamente la Ordenanza Núm. 6, Serie 1960-61, resolución e acuerdo en conflicto con sus disposiciones.

J. J. Salinas
Tarsilio Gedreux Lemes
Alcalde

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussel
Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifíco, que la que antecede es una copia fija y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico el día 29 de marzo de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 30 de marzo de 1961.

CERTIFICO ADEMÁS, que la referida ordenanza fue aprobada en dicha sesión con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes: Francisco V. Claussel, Andrés Benítez, Pedro A. López, Francisco Vargas, Fidel Merist, Encarnación Rivera, Marcial Manzire, Ángel María Celán Recade, Isaias Ortíz, Ortiz, Virgilio Celán, Rafael Giraud, Vicente Ferrer y Juan San Miguel.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firme y sello, con el Gran Sello Oficial del Municipio de Salinas, a los 3 días del mes de abril de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor